

Proyecto PBI Colombia  
Washington DC, (EEUU)  
repusa@pbicolombia.net  
Tel. (+57) 310 293 8329

Proyecto PBI Colombia  
Unión Europea  
coordinacion.europa@pbicolombia.net  
Tel. (+34) 634 256 337

Delegación de PBI en Colombia  
Bogotá, (Colombia)  
coin@pbicolombia.net  
Tel. (+57) 1287 0403

# PEACE BRIGADES INTERNATIONAL

PBI COLOMBIA | WWW.PBICOLOMBIA.ORG | NIT 830.006.411-2

## CONVOCATORIA

### Evaluación de proyecto

PBI Colombia es una organización no gubernamental, aconfesional e independiente, reconocida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. PBI desempeña labores de observación y acompañamiento internacional en el país desde 1994.

Bogotá, 21 de diciembre de 2018

Estimado/a amigo/a,

Peace Brigades International (PBI), Proyecto Colombia es una organización internacional no gubernamental que mantiene equipos de observadores y acompañantes internacionales en áreas de conflicto en el territorio nacional. Nuestro objetivo es proteger el espacio de actuación de las organizaciones defensoras de derechos humanos y comunidades rurales en Colombia.

PBI Colombia (COP) abre la convocatoria para la selección de una persona que realizará la evaluación externa del proyecto: "Protección del espacio de trabajo de las líderes sociales y mujeres defensoras de derechos humanos contribuyendo a su empoderamiento y participación en una construcción de paz colombiana sostenible con justicia social e igualdad de oportunidades", de Colombia, diciembre 2017 a febrero 2019.

A continuación, encontrará los terminos de referencias de la Evaluación.

Las solicitudes se deben enviar antes del **15 de febrero 2019**, indicando como referencia "**Evaluación externa**", a la dirección electrónica: [fundraiser2@pbicolombia.net](mailto:fundraiser2@pbicolombia.net). Las solicitudes deben incluir expresamente:

- Una propuesta metodológica.
- Una propuesta económica.
- El CV de la persona o equipo que la presente.

PBI Colombia valora la diversidad y tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades. Todos/as los/as aspirantes serán tratados en igualdad de condiciones sin discriminación de género, origen étnico, orientación sexual o discapacidad física. Dado el alto número de solicitudes que recibimos, solamente podremos contactar a las personas seleccionadas para entrevista.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos no serán consideradas.

Muchas gracias por su interés en este puesto.

Un saludo cordial,

**Proyecto PBI Colombia**

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## I. JUSTIFICACIÓN

Ya en el año 2005, la Asamblea General de PBI Internacional determinó como prioridad estratégica la necesidad de incorporar un enfoque de género en el trabajo de protección a personas defensoras de ddhh. En los contextos de violencia donde se desarrolla la labor de acompañamiento internacional, los análisis de riesgo y la violencia a la que están sometidas las mujeres defensoras no pueden desvincularse de las relaciones de poder establecidas entre hombres y mujeres como grupos socialmente contruidos, ni de la articulación de esta desigualdad con otras categorías como la raza, la etnia, la clase o la nacionalidad.

En 2008, PBI Colombia realizó un diagnóstico interno de género y diversidad que dio inicio a la planificación de actividades internas a tres años vista: formación, actualización de los manuales internos, conformación de un Comité de Género y Diversidad, construcción de políticas internas y uso de lenguaje no sexista. Sin embargo, los esfuerzos para implementar estas medidas no resultaron exitosos, en parte porque quedaban siempre reducidos a la participación de personas “verdaderamente” interesadas en el proceso. Entre 2012 y 2015 sí que se consiguió llevar a cabo la aplicación del enfoque diferencial al trabajo de análisis de coyuntura que realiza la organización.

Sin embargo, la realidad acabó imponiendo la obvia necesidad de contar con colaboración externa y experta para hacer que el proceso de implementación del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos (EGBDH) fuera realmente completo, fructífero y con el compromiso de todas las personas involucradas. Entre las causas que han impedido una transversalización real y exitosa del EGBDH en los diferentes ejes de trabajo de PBI tenemos que:

- La elevada rotación de los y las voluntarias de terreno provoca que la formación no sea suficiente para mantener unas prácticas constantes.
- El principio de no injerencia provoca, en numerosas ocasiones, bloqueos internos a la hora de establecer estrategias claras y consensuadas de trabajo. En ocasiones se ha considerado que PBI no tendría que aspirar a cambios estructurales de las relaciones de poder basadas en las relaciones entre hombres y mujeres, y sus respectivas interseccionalidades, y en coherencia con este principio, el papel protagonista para provocar tal transformación tendría que ser asumido por la propia sociedad civil colombiana.
- Como derivación de lo anterior, ha existido una tendencia interna a asumir que el trabajo con mujeres defensoras es equivalente a trabajar con enfoque de género.
- Las estructuras patriarcales no son exclusivas de ciertos países o sociedades, sino, con sus matices históricos y socioculturales, una realidad global. En consecuencia, PBI Colombia también está inmersa en lógicas de desigualdad de género. Ningún proceso de los iniciados ha planteado una deconstrucción interna de estas lógicas como primer paso para poder asumir un trabajo real y responsable de transversalización en las diferentes acciones de la organización.
- Falta de especialización en la temática. A pesar de la voluntad manifiesta, PBI Colombia no cuenta con los conocimientos ni la experiencia interna necesaria para ejecutar un trabajo responsable en la materia.

Es en esta coyuntura que se toma conciencia de la urgencia de realizar una investigación profunda de qué es y cómo puede aplicarse el EGBDH en el acompañamiento internacional, y específicamente en el contexto colombiano, fuertemente marcado por un conflicto de larga duración con graves impactos en la vida de las mujeres, y en una sociedad con grandes desigualdades estructurales. Para ello, el proyecto se propuso desarrollar un proceso de estudio y análisis profundo llevado a junto a profesionales expertas tanto el contexto país como en los derechos de las mujeres. La Corporación Humanas, organización feminista colombiana con muchos años de experiencia en ambos casos, fue la elegida para el desarrollo de esta reflexión en torno a la transversalización del enfoque de género en una ONGI.

Las actividades planteadas por la Corporación Humanas fueron:

- Planificación y ejecución de una investigación sobre los métodos, procesos internos y estructura de PBI Colombia, que analice la integración del EGBDH en el acompañamiento integral internacional en el actual contexto colombiano.
- Elaboración de manuales internos para la integración del EGBDH en el acompañamiento internacional realizado por PBI Colombia.

Tanto PBI Colombia como PBI Catalunya, en el marco de la normativa de seguimiento y justificación de la subvención otorgada por la ACCD en su convocatoria de proyectos de cooperación del año 2017, están obligadas a encargar un estudio de evaluación externa del proyecto subvencionado, constituido por dos ejes: el trabajo de acompañamiento propiamente dicho y la investigación y posterior implementación de la integración del EGBDH en dicho trabajo, que se está llevando a cabo con la ayuda de la Corporación Humanas.

Sin embargo, más allá de cumplir con un requisito administrativo, el interés de PBI en una evaluación externa es máximo, por cuanto servirá como elemento añadido, y de la máxima importancia, para verificar la idoneidad del proceso puesto en marcha, identificado por el proyecto como imprescindible para continuar realizando la labor de acompañamiento internacional en base a criterios más justos y evitando en lo posible factores de discriminación.

## **2. ANTECEDENTES**

### **2.1 SOBRE PBI**

PBI es una Organización No Gubernamental Internacional (ONGI), sin pertenencia a ninguna confesión religiosa e independiente, que nació en 1981. PBI Internacional es una red global de solidaridad y apoyo noviolento a las organizaciones sociales amenazadas por la violencia política, que actúa a través de sus proyectos en el terreno, sus grupos nacionales, su oficina internacional y la red de personas ex-voluntarias y voluntarios.

El proyecto Colombia de PBI inició sus actividades hace 24 años, cuando en 1994 envió una misión exploratoria después de la petición recibida de las organizaciones Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES), Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) y Organización Femenina Popular (OFP). Desde 1995 está registrada como organización internacional sin ánimo de lucro ante el Ministerio del Interior de Colombia. Durante todo este tiempo, más de 500 personas voluntarias han pasado por el proyecto.

Por su parte, PBI Catalunya se constituye formalmente en 2004, aunque anteriormente ya tenía presencia mediante personas que formaban parte del grupo de PBI Estado Español (PBI-EE). Desde sus inicios se ha constituido como un grupo de personas voluntarias, la mayoría de las cuales ha participado como

acompañante internacional en alguno de los proyectos de PBI. Nuestro trabajo se basa fundamentalmente en la difusión y visibilización hacia la sociedad y las instituciones catalanas de las vulneraciones de derechos humanos (ddhh) que sufren las personas, organizaciones y comunidades que PBI acompaña en los países donde trabaja. También realizamos un trabajo de incidencia institucional para que existan respuestas que puedan ser eficaces frente a dichas violaciones.

PBI funciona bajo los principios de no violencia, carácter internacional, no partidismo y horizontalidad y consenso. Y todos los proyectos llevan a cabo su labor a partir de la herramienta del acompañamiento internacional integral, desarrollada y evolucionada durante más de 35 años. Acompañamiento que abarca cuatro dimensiones:

- Acompañamiento físico
- Acompañamiento político (incidencia)
- Comunicación y sensibilización
- Apoyo a la reconstrucción del tejido social (ARTS)

Este trabajo de acompañamiento basa su efectividad en la continuidad, lo cual implica que solo tiene sentido mediante una estrategia a largo plazo. Esta circunstancia posibilita desarrollar relaciones de confianza con las personas, organizaciones y comunidades con las que trabajamos y nos permite realizar con más efectividad nuestro trabajo de acompañamiento, además de enriquecer día a día nuestro conocimiento de las complejas realidades de Colombia.

Otro aspecto esencial del trabajo de PBI es la no injerencia: no nos posicionamos ni asesoramos sobre los asuntos internos, estratégicos o tácticos de las organizaciones que acompañamos, como reconocimiento a su capacidad de analizar y reaccionar frente a los contextos en los que viven y como mecanismo para evidenciar nuestra independencia y objetividad frente a las instituciones colombianas.

## **2.2 SOBRE COLOMBIA**

Desde hace casi seis décadas Colombia sufre un conflicto armado interno que hunde sus raíces en la violencia partidista de los años 40. La guerra civil dejó entre 200 mil y 300 mil personas muertas y durante la misma se formaron los núcleos de los grupos guerrilleros formalmente constituidos en los años 60 y 70. La Corte Constitucional (CC) colombiana, en un importante auto sobre derechos fundamentales de las mujeres víctimas de este conflicto armado, concluyó que “la violencia sexual contra la mujer es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible” en dicho contexto. Tres hechos relacionados con el conflicto en los cuales la mayoría de las víctimas son mujeres son las amenazas (52%), el desplazamiento forzado (69%, junto con niñas y niños) y los delitos contra la libertad y la integridad sexual (87%). Debido a esta situación, muchas mujeres han tomado el papel de lideresas, primero en sus familias y hogares y después en sus comunidades, en organizaciones de víctimas o de derechos de las mujeres. Lo cual no ha hecho sino aumentar su nivel de riesgo, como también reconoce la CC en el citado auto: “las mujeres desplazadas que asumen el liderazgo de organizaciones de población desplazada, organizaciones de mujeres, promoción de ddhh o liderazgo social y comunitario, se ven expuestas a múltiples amenazas, presiones y riesgos.”

Por si fuera poco, las mujeres defensoras se exponen también a la violencia de género, la fustigación y la estigmatización. Y es que, a medida que ha crecido en importancia su papel de liderazgo y visibilidad en la denuncia de violaciones a los ddhh y paralelamente a su participación directa en las negociaciones de paz de La Habana, los ataques y agresiones contra ellas han aumentado:

- en 2014 el 35% de las personas defensoras agredidas fueron mujeres, lo que representa un

incremento del 180% en comparación con 2013 (19%);

- solo entre enero y septiembre de 2015 se superó la cifra anual de mujeres defensoras agredidas de 2014;
- en el primer semestre de 2016 el 49% de las víctimas de las agresiones registradas fueron mujeres defensoras.

Durante los últimos años los movimientos de mujeres se han articulado rápidamente y han trabajado de manera coordinada para enfocar su trabajo en los temas de post-acuerdos y víctimas en La Habana, comenzando a hablar de enfoque diferencial de género como afectación del conflicto y consiguiendo que se abriese una Mesa de Mujeres. En este sentido, es necesario destacar el aumento de ataques contra las mujeres como consecuencia de las acusaciones de “pretender imponer una ideología de género”, discurso que desde la celebración del plebiscito está siendo utilizado en contra de cualquier organización que trabaje en temáticas de igualdad de género. De hecho, la campaña del NO en el plebiscito usó como uno de sus argumentos más potentes para desacreditar los Acuerdos de Paz la supuesta implementación de dicha “ideología de género” de manera implícita en los mismos, tratando de generar confusión entre el enfoque de género que sí incorporaban los Acuerdos (y que por ejemplo supone la imposibilidad de amnistiar delitos de violencia sexual) y una supuesta ruptura de los valores tradicionales y religiosos, imponiendo una nueva concepción del hombre, la familia y la cultura, y vulnerando el concepto tradicional de familia. Sobre este tema cabe destacar que Colombia es uno de los países con mayores cifras de violencia contra las mujeres: cada día son asesinadas entre tres y cuatro mujeres y el 90 % de estos asesinatos quedan en la impunidad.

En 2017, la cantidad y frecuencia de homicidios contra mujeres líderes y defensoras aumentó. La organización Sisma Mujer en su Análisis comparativo de los asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de DDHH en Colombia 2016 – 2017 afirma que “para 2017 la frecuencia se incrementa considerablemente, pues una defensora o lideresa fue asesinada cada 16 días según Marcha Patriótica, cada 23 días partiendo de Somos Defensores, y cada 26 días de acuerdo con la OACNUDH”.

## **3. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **3.1 OBJETIVOS**

Ponderar la idoneidad del proceso de investigación e implementación del EGBDH, tanto en el trabajo de acompañamiento de PBI como en su estructura interna.

Más concretamente, pretendemos:

- Valorar el sistema de trabajo conjunto con la Corporación Humanas, por lo que respecta a la metodología, las herramientas y los tiempos.
- Medir la capacidad, el grado y la calidad de la participación de los distintos actores involucrados, en especial de las mujeres, tanto en la fase de planificación como en la de realización de la investigación:
  - Personas que forman parte de PBI Colombia
  - Personas, organizaciones y comunidades acompañadas
  - Otras ONGI u ONG del país
- Evaluar la capacidad de transformación de los manuales internos elaborados como finalización

del trabajo.

- Analizar la existencia (o no) de planes de continuidad más allá de la finalización del proyecto.
- Recibir recomendaciones que puedan ser de utilidad en futuras formulaciones de proyectos con EGBDH para su subvención por parte de las administraciones públicas.

## 3.2 ALCANCE

El proyecto a evaluar tiene una duración de un año y tres meses, aunque en su faceta de acompañamiento internacional, como se menciona antes en el presente documento, se trata de una actividad con vocación de continuidad. En cuanto al análisis del EGBDH, el proyecto sí que tiene unos límites más definidos (con un cronograma y unas actividades concretas), aunque se pretende continuar trabajando el tema en años sucesivos.

Dado que ya el proyecto está inmerso en el EGBDH, resulta de una necesidad evidente que dicho enfoque tenga que adoptarse también en la presente evaluación. Por lo que respecta a los objetivos generales del Plan Director 2015-2018 de la ACCD, el proyecto se enmarca más específicamente en los Derechos Humanos de las mujeres, siendo el objetivo específico principal el 1.12 “Promoure la intervenció plena de les dones en la transformació dels conflictes i la construcció de pau, tot integrant les eines de sensibilitat al conflicte en la cooperació al desenvolupament”, pero con otros objetivos muy en cuenta como pueden ser el 1.8 (“Prevenir els conflictes violents, fent especial atenció en l’anàlisi i la transformació de les seves causes vinculades a la desigualtat, als interessos econòmics i polítics i a l’accés, control i ús dels recursos naturals, incloent-hi els conflictes de llarga durada”), el 1.9 (“Contribuir a la solució pacífica, dialogada, justa i duradora dels conflictes violents, donant suport a processos inclusivament de diàleg, de negociació i de pau, i vetllar per la protecció i la defensa dels drets humans i del dret humanitari internacional”), el 1.10 (“Promoure els drets de les víctimes, partint de les seves necessitats pràctiques i dels interessos estratègics, que inclouen la rehabilitació humanitària, la reconstrucció del teixit psicosocial i les accions relacionades amb la justícia transicional (veritat, justícia, reparació i memòria històrica)”) y el 1.11 (“Contribuir a la rehabilitació postconflicte i reforçar les capacitats locals per a transformar els conflictes violents”).

Planteamos que la evaluación tenga una duración estimada de dos (2) meses, desde el 01 de marzo hasta 30 de abril de 2019.

## 3.3 Limitaciones

Se pueden identificar una serie de cuestiones que pueden interferir en la calidad de la evaluación:

- La rotación de parte de las personas que forman parte del proyecto de PBI en Colombia. Es posible que una parte de quienes hayan participado en el proceso no continúen en el proyecto cuando comience la evaluación.
- Dispersión geográfica. El proyecto cuenta con tres equipos que trabajan desde diferentes ciudades de Colombia. Asimismo, las organizaciones acompañadas (más concretamente, las personas miembros que hayan participado en el proyecto) y/u otros actores que pudieran ser relevantes pueden ubicarse en diferentes localizaciones del país.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1 ENFOQUE GLOBAL

Las personas y entidades interesadas en realizar la evaluación deben enviar una corta descripción de la metodología que usarán para realizar esta evaluación, con su base teórica y práctica. En todo caso, el proceso de evaluación deberá incluir:

- Revisión documental
- Revisión de información externa de contexto, situación de los y las defensoras de DDHH, contexto de negociaciones, etc.
- Entrevistas y/o grupos focales con personas de los equipos de PBI
- Entrevistas con actores claves a nivel externo, incluyendo personas acompañadas, organizaciones que reciben talleres, ONGs, cuerpo diplomático, autoridades colombianas, etc.
- Visitas de campo a las zonas prioritarias de PBI (PBI tiene equipos en Apartadó, Barrancabermeja y Bogotá)
- Síntesis de evidencias, testimonios y conclusiones

La persona o entidad seleccionada como consultora, trabajará en estrecha colaboración con PBI para refinar la metodología y la definición de un plan detallado para la evaluación.

### 4.2 CRITERIOS, CUESTIONES CLAVE E INDICADORES DE EVALUACIÓN

A continuación, se presentan criterios y preguntas de evaluación orientadoras.

- Pertinencia:
  - ¿Los objetivos del proyecto son consecuentes con las necesidades, demandas y prioridades de las personas beneficiarias?
  - ¿Han cambiado la prioridad sobre la transversalización del EGBDH en el equipo interno de PBI desde la definición de la intervención?
  - ¿Se han beneficiado de forma indirecta las ODC del EGBDH?
  - ¿Hasta qué punto el acompañamiento de PBI, con EGBDH, ha contribuido a la protección de las organizaciones acompañadas?
- Coherencia:
  - ¿Se corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?
  - ¿Se han definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?
  - ¿Las actividades desarrolladas han permitido dar cuenta de los indicadores del resultado respectivo?
  - ¿Los tipos de actividades desarrolladas han sido las necesarias y adecuadas para alcanzar los resultados del proyecto?
- Cobertura:
  - ¿Cuántos y cuáles fueron los y las beneficiarias (directas e indirectas) del proyecto?
  - ¿La intervención han alcanzado a todas las OCD previstas?
  - ¿Se ha dado alguna modificación en las OCD acompañadas?



- Participación:
  - ¿La definición de las personas participantes en el proyecto ha sido adecuada a sus objetivos? ¿Se ha realizado la definición de las personas participantes con perspectiva de género?
  - ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención? ¿En qué medida?
  - ¿Se ha contribuido al empoderamiento de las OCD, especialmente a las organizaciones de mujeres, a través de los procesos de participación? ¿La intervención ha incluido medidas específicas orientadas a ese empoderamiento?
- Eficacia:
  - ¿En qué medida se han logrado los objetivos, resultados y actividades previstas?
  - ¿Se ha logrado transversalizar el EGBDH a nivel interno PBI? ¿Se ha observado un cambio relacionado con la incorporación de dicho enfoque?
- Eficiencia:
  - ¿Los recursos asignados a las diferentes acciones, tanto humanos como materiales, han sido los adecuados en relación a los resultados y objetivos alcanzados?
  - ¿Se han asignado suficientes recursos para la integración del EGBDH en las distintas acciones del proyecto?
  - ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento?
  - ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?
- Sostenibilidad:
  - ¿De qué depende la sostenibilidad (política y económica) del proyecto?
  - ¿En qué medida los logros obtenidos en términos de protección de las personas defensoras de DDHH permite que sus procesos sean sostenibles a futuro?
  - ¿Se han logrado fomentar los procesos sociales para la transformación de conflictos y construcción de paz?

## 4.3 METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS

### 4.3.1 FASES

Planificación. Tiempo estimado: 8 días.

- Ajuste de la propuesta: refinación de la metodología y desarrollo del plan de acción.

Preparación de la evaluación. Tiempo estimado: 5 días.

- Recopilación de la documentación disponible: será responsabilidad del equipo técnico de la oficina de PBI Colombia proveer y facilitar toda la documentación requerida para la realización de esta evaluación.
- Análisis de la documentación: revisión de las fuentes de información existentes, análisis del contexto social y económico donde se desarrolló el proyecto, marco lógico del proyecto, informes anuales, ejecuciones, actividades realizadas, cronograma, presupuesto, principales resultados informados.
- Diseño y perfeccionamiento de las herramientas de recopilación y proceso de datos: para este trabajo el evaluador/a contará con la supervisión del Comité de Seguimiento, que aportará sus



criterios para alcanzar los objetivos de esta evaluación. Definición de actores claves a entrevistar.

- Preparación y presentación del Plan de trabajo: deberá incluir hoja de ruta, beneficiarios/as a visitar, instrumentos y técnicas de recolección de datos acordados y definición de actores claves a ser entrevistados. Este plan deberá ser aprobado por PBI Colombia, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos de la evaluación. Incluirá además la calendarización de la entrega del primer y segundo borrador al Comité de Seguimiento para comentarios y redacción del informe final.

Realización del estudio de evaluación. Tiempo estimado: 1 mes.

- Visitas de campo y entrevistas: visitas a zonas donde se desarrolló el proyecto, entrevistas a fondo (estructuradas y semiestructuradas) a actores claves, profesionales y asistentes de área, beneficiarios/as, autoridades públicas, que deberán ser individuales o grupales, según el caso.

Gestión de los aprendizajes de la evaluación. Tiempo estimado: 24 días.

- Reuniones de devolución de resultados preliminares: el evaluador/a presentará los resultados preliminares del trabajo en una reunión acordada con el Comité de Seguimiento. Esta reunión deberá realizarse 9 días después de haberse finalizado el trabajo de campo. Tras esa reunión para presentar el primer borrador del informe, y en el plazo de cinco días, se presentará el segundo borrador del informe al Comité de Seguimiento, donde se habrán incorporado los comentarios, observaciones y sugerencias de mejora de la primera reunión.
- Redacción del Informe final: una vez que el evaluador/a haya recibido los comentarios y observaciones del Comité de Seguimiento, dispondrá de diez días para la redacción y entrega del informe final de la evaluación. Tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo entregará el informe firmado en papel de la versión definitiva del Informe Final, así como en formato electrónico, un resumen ejecutivo y una presentación en Power Point.

## **4.3.2 MÉTODO Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN**

La metodología a ser utilizada en esta evaluación será diseñada por el evaluador/a o el equipo de evaluadores, así como las herramientas de evaluación y recogida de datos según los objetivos de la evaluación, las preguntas a responder y los criterios de evaluación.

Se establece que la evaluación deberá incorporar información tanto cuantitativa como cualitativa y deberá incorporar enfoques participativos.

## **4.4 ORGANIZACIÓN**

### **4.4.1 FUNCIONES Y AUDIENCIA PARA LA EVALUACIÓN**

El Comité de Seguimiento está integrado por dos miembros del equipo de PBI. El Comité de Seguimiento proporcionará un canal de coordinación y comunicación para facilitar y propiciar la participación de los actores clave durante todo el proceso de evaluación. Las funciones del Comité de Seguimiento se extienden a todas las fases de la evaluación:

- Facilitar al equipo de evaluación el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, y a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.

### **4.4.2 PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR**

Podrán presentarse empresas privadas, equipos de consultoras/es asociadas, u organizaciones que cumplan con las siguientes características y capacidades:

- Comprobada capacidad técnica y experiencia de al menos 3 años en la realización de trabajos anteriores similares a este, especialmente en derechos humanos y el EGBDH.
- Gran conocimiento y manejo (demostrable) de metodologías de evaluación e investigación social.
- Familiaridad con diferentes metodologías de evaluación y los demás factores relacionados con evaluaciones a nivel de incidencia / opinión pública
- Conocimiento del contexto colombiano.
- Capacidad de análisis para identificar los puntos fuertes y áreas de mejora, así como los aspectos críticos de la realidad analizada y la intervención del proyecto basado en un enfoque de derechos.
- Conocimientos y sensibilidad sobre enfoques de género y enfoque de derechos en los proyectos de desarrollo.

#### **4.4.3 PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN**

- Anonimato y confidencialidad: La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Integridad: El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia: El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Respeto: El equipo evaluador deberá comprender y respetar el contexto local y la realidad sociocultural e institucional de Colombia.
- Imparcialidad: El equipo evaluador deberá desarrollar el trabajo de evaluación de forma objetiva y rigurosa, así como evitar prejuicios y comprobar la certeza de los supuestos preestablecidos.
- Convalidación de la información: Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la entidad ejecutora de la subvención y ésta, si lo considera necesario, se lo comunicará a la ACCD. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la entidad en los presentes Términos de Referencia.
- Régimen sancionador: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados incluyen:

- Un plan de acción para la evaluación
- Una presentación de los hallazgos iniciales de la evaluación como un primer borrador, que sea discutido en reunión con el equipo de PBI.
- Un segundo borrador en el que se incluyen las aportaciones realizadas al primer borrador.
- Un reporte completo de la evaluación final, con recomendaciones claras de máximo 25 páginas.
- Un resumen ejecutivo, de máximo 3 páginas.

## 6. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Todo derecho de autor recae sobre la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación. Sin embargo, la ACCD se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con dicha entidad, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la misma, cuando se requiera por otro tipo de motivos.

PBI Colombia dará a conocer los resultados de la evaluación a Corporación Humanas, en un plazo de 10 días tras la recepción de la misma. Se establece una jornada para la entrega de los resultados, en el que se comparte el reporte completo de la evaluación final, y se estudian las recomendaciones de mejora. En ella se define un plan de trabajo en el que incorporar dichas recomendaciones y consensuar nuevos objetivos de mejora.

PBI Colombia dará a conocer los resultados de la evaluación a las organizaciones, comunidades y personas defensoras de derechos humanos implicadas en el proceso de evaluación. Se establece una jornada para la entrega de los resultados con cada una de ellas, en las que compartir el resumen ejecutivo y recoger sus devoluciones.

## 7. CALENDARIO DE EVALUACIÓN

Se establece la fecha de inicio y finalización de la evaluación, el calendario de entrega de productos, entrega informe final, y las actividades devolución de resultados, en:

Actividad	Fechas	Responsable
Recepción de propuestas	15 febrero	PBI
Estudio, selección propuestas y entrevistas	15-20 febrero	PBI
Ajuste de la propuesta (refinación de la metodología, desarrollo del plan de acción) y proceso de contratación	21-28 febrero	PBI-Consultor
Revisión documental básica	1-5 marzo	Consultor
Implementación plan de evaluación con trabajo de campo (Entrevistas, trabajo de campo, análisis, síntesis)	6 marzo – 6 abril	Consultor
Primer borrador de informe presentado a PBI, presentación y discusión de primeros hallazgos	15 abril	Consultor-PBI
Segundo borrador de informe	20 abril	Consultor-PBI
Entrega de informe final	30 abril	Consultor

En caso de que las condiciones externas impidieran la realización de actividades propias de la evaluación y que afectaran el calendario del trabajo de campo, el equipo evaluador trabajará con el equipo técnico de PBI Colombia para evaluar y priorizar las soluciones pertinentes que garanticen la consecución de los objetivos de este trabajo.

## 8. SOPORTE LOGÍSTICO Y PRESUPUESTO

Las propuestas deberán incluir, además de la propuesta técnica, una propuesta de presupuesto detallado, acorde con la metodología propuesta y los objetivos, resultados y productos esperados. Dicho presupuesto deberá considerar los gastos de transporte, alimentación y demás gastos relacionados con el contrato, para lo cual se realizarán los desembolsos de acuerdo con el plan de trabajo acordado.

---

Las solicitudes se deben enviar antes de **15 de febrero**, indicando como referencia “Evaluación externa”, a la dirección electrónica: [fundraiser2@pbicolombia.net](mailto:fundraiser2@pbicolombia.net).

Las solicitudes deben incluir expresamente:

- Una propuesta metodológica.
- Una propuesta económica.
- El CV de la persona o equipo que la presente.